

28 de Agosto 1968

#366

#34

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Resolución Aprobatoria del Convenio Interna-  
cional del Café de 1968, suscrito por nuestro país  
el 26 de marzo del presente año. -



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

“AÑO DE LA PRODUCCION”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

**43020**

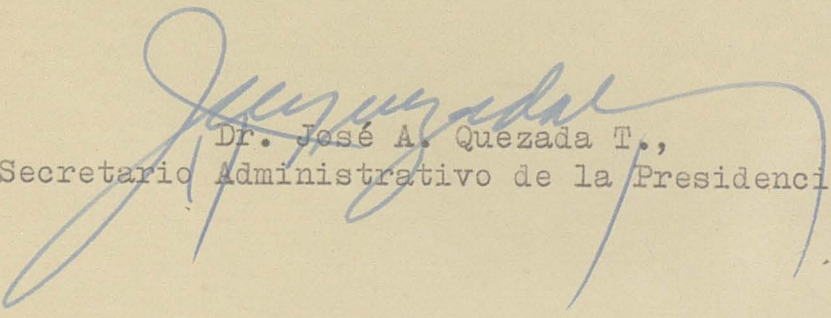
**1 - SET 1968**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, muy cortésmente, que la Resolución aprobatoria del Convenio Internacional del-Café de 1968, suscrito por nuestro país el 26 de marzo del presente año, ha sido promulgada en fecha 28 de agosto del año en curso, y registrada bajo el No. 344.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

00311

Santo Domingo de Guzmán  
27 de Agosto 1968

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00269, de fecha 21 de agosto de 1968, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Convenio Internacional del Café de 1968, suscrito por nuestro país el 26 de marzo del año en curso.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara - de Diputados en sesión, de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jlg.



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm. **39459**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

**11 AGO 1968**

Al  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

De conformidad con el apartado 14) del artículo 37 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional, por su digna mediación, el Convenio Internacional del Café de 1968, el cual fué suscrito por nuestro país el 26 de marzo del año en curso.

Los principales objetivos de dicho Convenio son los siguientes:

- 1) Establecer un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda de café sobre bases que aseguren un adecuado abastecimiento a los consumidores así como mercados a precios equitativos para los productores.
- 2) Aliviar las graves dificultades ocasionadas por excedentes onerosos y por las excesivas fluctuacio

*Recibido día 20 agosto  
Almudoro día 21 agosto,*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

nes de los precios del café que son perjudiciales tanto para los productores como para los consumidores.

3) Contribuir al desarrollo de los recursos productivos y al aumento y mantenimiento de los niveles de empleo e ingreso en los países miembros con el propósito de lograr salarios justos, un nivel de vida más elevado y mejores condiciones de trabajo.

4) Ayudar a ampliar la capacidad adquisitiva de los países exportadores de café, mediante el mantenimiento de los precios a niveles justos y fomentar su consumo, y

5) Estimular la colaboración internacional respecto a los problemas mundiales del café.

Por cuanto antecede, espero que los señores legisladores le impartirán su aprobación al Convenio Internacional del Café de 1968 adjunto.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

*Joaquín Balaguer*  
Joaquín Balaguer.

Núm.- 00269

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
21 de agosto de 1968

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle el proyecto de Resolución Aprobatoria del Convenio Internacional del Café de 1968, suscrito por nuestro país el 26 de marzo del año en curso, para los fines Constitucionales.

Este proyecto de Resolución procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

00268

Núm.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
21 de agosto de 1968

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 39459 de fecha 11 de agosto del año en curso, adjunto al cual remití al Senado el Convenio Internacional del Café de 1968, suscrito por nuestro país el 26 de marzo del año en curso.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Convenio y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.





# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Resolución aprobatoria del Convenio Internacional del Café. PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.

*[Signature]*  
Mariano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*[Signature]*  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

*[Signature]*  
Fernando Hernández Pérez,  
Secretario.



REGISTRATURA  
1968

ASUNTO: Proyecto de Resolución aprobatoria del Proyecto de Ley  
Internacional del Café. PAG.

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 21 de agosto de 1968, en el Salón de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, aprobó el Proyecto de Ley Internacional del Café, en los términos siguientes:

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*7 de*  
LEGISLATURA *1968* de 1968

REGISTRADA AL No. *363*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

*AS*

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales.

Santo Domingo, 21 de agosto de 1968

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

